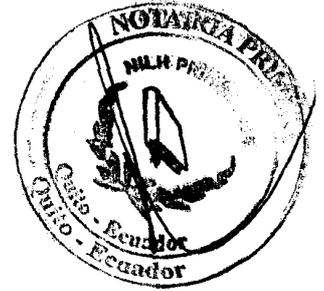




NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA**

TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES

TEV COL S.A.

CUANTIA: \$1'100.000

DI 4 COPIAS

*****IMC*****

ESCRITURA NUMERO UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA.- (No. 1650).- En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy martes veinte y cuatro (24) de agosto del dos mil cuatro, ante mí Doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS**, Notario Primero de este Cantón, comparece el señor **MARCELO VINICIO MONTALVO PAREDES** a nombre y en representación de la Compañía **TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES TEV COL S.A.** en su calidad de Presidente Ejecutivo, Representante Legal de la misma, como consta de la copia certificada del nombramiento que se agrega y, además

comparece autorizado por la Junta General de Accionistas de la Compañía, tal como consta en la copia del Acta que también se agrega. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, de paso por la ciudad de Quito para la firma de la presente escritura, de estado civil casado, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe y en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, la misma que en copia certificada se adjunta, bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas sírvase incorporar una de la que conste el aumento de capital y la reforma de Estatutos Sociales de la Compañía TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES, TEVCOL S.A., arreglada a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor MARCELO VINICIO MONTALVO PAREDES a nombre y en representación de la Compañía TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES, TEVCOL S.A. en su calidad de Presidente Ejecutivo, Representante Legal, como consta del documento que se agrega. Comparece además autorizado por la Junta General de Accionistas de la Compañía, como consta de la copia del acta de la Junta General que también se agrega. El compareciente es de



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



NOTARIA

PRIMERA nacionalidad ecuatoriano, casado, mayor de edad, legalmente capaz de



obligarse y de contratar, domiciliado en Guayaquil, de paso por Quito para la firma de esta escritura. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A)

TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES, TEVCOL S.A., se

constituyó, como Compañía de Responsabilidad Limitada, mediante escritura pública otorgada en Quito el veinte de mayo de mil novecientos

sesenta y nueve, ante el Notario Quinto del Cantón, Doctor Ulpiano

Gaybor Mora. Esta escritura fue aprobada mediante auto del Señor Juez

Segundo Provincial de Pichincha, de cinco de junio de mil novecientos

sesenta y nueve y se inscribió, por mandato judicial, en el Registro

Mercantil del Cantón Quito bajo el número seiscientos ochenta y uno,

Tomo cien el dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y nueve.- B)

La Compañía se constituyó con un capital de seiscientos cincuenta mil

suces, dividido en seiscientos cincuenta participaciones sociales de un

mil suces de valor cada una.- C) Mediante escritura pública otorgada en

Quito el primero de junio de mil novecientos ochenta y siete ante el

Notario Quinto del Cantón, Doctor Ulpiano Gaybor Mora, la Compañía se

transformó en Sociedad Anónima, con el consiguiente cambio de

denominación y adopción de nuevos estatutos. Esta escritura se inscribió

en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número novecientos

cuarenta y cinco, Tomo ciento dieciocho, el cuatro de agosto de mil

novecientos ochenta y siete.- D) La Compañía ha aumentado su capital en trece ocasiones, siendo su capital actual el de CUATRO MILLONES DE DOLARES (\$ 4'000.000).- E) La Compañía reformó sus Estatutos Sociales y dispuso añadir después del Artículo Vigésimo Primero, el Artículo Vigésimo Primero A de los Estatutos Sociales de la Compañía, de conformidad con la escritura otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, de fecha doce de julio del dos mil uno.- F) La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada en Quito el treinta de marzo del dos mil cuatro, acordó aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de **UN MILLON CIENT MIL DOLARES** y la consiguiente reforma de los Estatutos Sociales, todo de conformidad con los términos de la presente escritura y del Acta de Junta General que se agrega.- **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.**- Con estos antecedentes, el compareciente declara que se aumenta el capital social de la Compañía en la suma de **UN MILLON CIENT MIL DOLARES**, aumento que se paga en una parte mediante la capitalización de utilidades del ejercicio económico dos mil tres y, en parte, mediante la capitalización de la reserva de capital, todo en las cantidades que se hacen constar en el cuadro de suscripción y pago de capital que a continuación se detalla:



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	%	PAGADO CON UTILIDADES 2003	PAGADO CON RESERVA FACULTATIVA	TOTAL AUMENTO CAPITAL	TOTAL NUEVO CAPITAL	% PARTICIP.
BANCO DE LA PRODUCCION	400.000,00	10,0000%	108.050,12	1.949,88	110.000,00	510.000,00	10,0000%
BANCO DEL PICHINCHA	642.510,00	16,0628%	173.558,21	3.131,79	176.690,00	819.200,00	16,0628%
COOPERATIVA TEVCOL GUAYAQUIL	3.890,00	0,0973%	1.050,79	19,21	1.070,00	4.960,00	0,0973%
COOPERATIVA TEVCOL QUITO	46.660,00	1,1665%	12.604,05	227,95	12.832,00	59.492,00	1,1665%
MONTALVO SALVADOR BEATRIZ	7.080,00	0,1770%	1.912,49	34,51	1.947,00	9.027,00	0,1770%
MONTALVO SALVADOR ROMEO	6.280,00	0,1570%	1.696,39	30,61	1.727,00	8.007,00	0,1570%
MONTALVO PAREDES AMADA DE	329.800,00	8,2450%	89.087,33	1.607,67	90.695,00	420.495,00	8,2450%
MONTALVO PAREDES LUIS FELIPE	400.590,00	10,0148%	108.209,50	1.952,50	110.162,00	510.752,00	10,0148%
MONTALVO PAREDES MARCELO	510.090,00	12,7523%	137.788,22	2.486,78	140.275,00	650.365,00	12,7523%
MONTALVO PAREDES PABLO	479.690,00	11,9923%	129.576,41	2.338,59	131.915,00	611.605,00	11,9923%
MONTALVO SALVADOR OSWALDO	13.510,00	0,3378%	3.649,39	65,61	3.715,00	17.225,00	0,3378%
PAEZ TERAN JUAN FERNANDO	20.000,00	0,5000%	5.402,51	97,49	5.500,00	25.500,00	0,5000%
PESANTES GARCIA JAIME	57.290,00	1,4323%	15.475,48	279,52	15.755,00	73.045,00	1,4323%
RIBADENEIRA MONTALVO XIMENA DE	479.690,00	11,9923%	129.576,41	2.338,59	131.915,00	611.605,00	11,9923%
SALAZAR EGAS JUAN FERNANDO	189.620,00	4,7405%	51.221,16	923,84	52.145,00	241.765,00	4,7405%
PREGUISA S.A.	285.710,00	7,1428%	77.177,50	1.392,50	78.570,00	364.280,00	7,1428%
SALAZAR EGAS PABLO ING.	36.900,00	0,9225%	9.967,62	179,38	10.147,00	47.047,00	0,9225%
VALLEJO SALAZAR VICTOR	90.690,00	2,2673%	24.497,66	442,34	24.940,00	115.630,00	2,2673%
	\$4.000.000,00	100,00%	\$1.080.501,23	\$19.498,77	\$1.100.000,00	\$5.100.000,00	100,00%



NOTARIA PRIMERA



El aumento de capital queda de esta forma íntegramente suscrito y pagado. El compareciente declara que todos los accionistas suscriptores del presente aumento de capital, tanto las personas naturales como las personas jurídicas, son de nacionalidad ecuatorianos.- El aumento de capital se lo realiza respetando el derecho de atribución de cada accionista.- **CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.**- El compareciente declara que se reforma el Artículo Tercero de los Estatutos, el mismo que dirá: "El capital suscrito y pagado de la Compañía es de CINCO MILLONES CIENTO MIL DOLARES, dividido en cinco millones cien mil acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR de valor cada una, numeradas del CERO UNO a CINCO MILLONES CIENTO MIL inclusive.- Los títulos de las acciones estarán autorizados por el Presidente del Directorio y por el Presidente Ejecutivo y las acciones se inscribirán en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.- Será considerado propietario de dichas acciones nominativas la persona que aparezca inscrita en el mencionado libro. Se establece un capital autorizado de la Compañía de OCHO MILLONES DE DOLARES. Los aumentos de capital suscrito y pagado hasta completar el capital autorizado que queda determinado, se realizarán al amparo de las disposiciones de la Ley de Compañías y de las resoluciones que para el efecto emita y llegare a emitir la



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



NOTARIA

PRIMERA Superintendencia de Compañías." - QUINTA: CUANTIA, DOCUMENTOS



QUE SE AGREGAN Y PETICION FINAL AL NOTARIO.- La cuantía de esta escritura corresponde al valor del aumento de capital.- Por Ley se halla exonerada de toda clase de impuestos.- Se agregan nombramiento y copia certificada del Acta de Junta General.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la plena eficacia de esta escritura". (Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se encuentra firmada por el señor Doctor Juan Fernando Páez Terán, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número doscientos diez).- Para la celebración de esta escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, DE TODO LO CUAL DOY FE.

SR. MARCELO V. MONTALVO P.

C.C. No. 17-0311943-6

ll
mutatis
Juan Páez Terán

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES, TEVCOL S.A. CELEBRADA EN QUITO EL DIA MARTES 30 DE MARZO DEL 2004.-

En la ciudad de Quito, el día de hoy 30 de marzo del 2004, a las 18H10 horas, se reunieron en el local de la Compañía, situada en la Avenida de la Prensa # 3558, los accionistas que representan el 91,4199 % del capital social de la Compañía, equivalente a TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (USD \$ 3.656,800 00/100 DOLARES) según consta en la lista de asistentes que se incorpora al expediente, lista que comenzó a elaborarse a las 18h00 horas y que concluyó a las 18h10 horas. Preside la Junta por delegación escrita, expresa y anticipada del Doctor Juan Fernando Páez Terán, Presidente del Directorio, el Director Dr. Juan Fernando Salazar y actúa como Secretario el Vicepresidente Adjunto de la Empresa, señor Licenciado Pablo Montalvo Paredes, facultado al objeto mediante poder especial.

Antes de dar inicio a la Junta General, el Presidente pidió se observe un minuto de silencio en memoria del Fundador de la Compañía Crnel. Luis Felipe Montalvo Salvador.

El Presidente dispuso que por Secretaría se dé lectura a la convocatoria publicada en el Diario La Hora del día viernes 19 de marzo del 2004, cuyo texto es el siguiente:

" CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE TEVCOL S.A.-

Se convoca a los señores Accionistas de TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES, TEVCOL S.A., a Junta General Ordinaria de Accionistas, la misma que se realizará el día martes 30 de marzo del 2004, a partir de las 18:00 horas, en la sede social de la Compañía, Av. De La Prensa 3558 en la ciudad de Quito,

El Orden del Día de la Junta será el siguiente:

- 1.- Conocer los informes que presentarán en su orden el Presidente del Directorio y el Presidente Ejecutivo
- 2.- Conocer el informe del Comisario de la empresa y el informe de los Auditores Externos.
- 3.- Conocimiento y resolución de los estados financieros del año 2003.
- 4.- Destino de las utilidades.
- 5.-Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.



6.- Elección de Directores Principales y Suplentes Personales para el nuevo período y fijación de sus honorarios.

7.- Elección del Comisario Principal y Suplente y fijación de sus honorarios.

8.- Selección del los Auditores Externos.

Se convoca especial e individualmente al Comisario de la empresa.

Los informes y balances se encuentran a la disposición de los Señores Accionistas en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Av. De La Prensa # 3558 de la ciudad de Quito.

Quito, 19 de marzo del 2004

PRESIDENTE EJECUTIVO

El Presidente ordenó que se estudien en forma detallada, uno por uno los puntos concretados en la convocatoria, obteniéndose los siguientes pronunciamientos:

1.- INFORMES DEL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO Y DEL PRESIDENTE EJECUTIVO:

La Junta General de Accionistas conoció los informes presentados por el Presidente del Directorio y por el Presidente Ejecutivo de la Compañía sobre la actividad de la Compañía en el año 2003.

2.- INFORME DEL COMISARIO Y DE LOS AUDITORES EXTERNOS:

A continuación se dio lectura a los informes presentados por el Comisario Principal y por los Auditores Externos cortado al 31 de diciembre del 2003.

3.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2003.

Seguidamente la Junta General conoció el Balance Económico de la Compañía cortado al 31 de diciembre del 2003. Con los análisis realizados por el Presidente Ejecutivo y las opiniones de varios de los concurrentes, se aprobó el Balance por unanimidad.

Se deja constancia que en la aprobación del balance e informes se abstuvieron de votar los Administradores de la Compañía.- Igualmente, que fueron aprobados

los informes de Presidente del Directorio, Presidente Ejecutivo, Comisarios y Auditores Externos.

4.- DESTINO DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO 2003.-

La Junta General resuelve acoger la propuesta del Presidente Ejecutivo de la Compañía, avalada por el Directorio, sobre el destino de las utilidades del ejercicio 2003, esto es:

- * Reinvertir el 50% de las utilidades del ejercicio mediante aumento de capital.
- * Repartir la suma de US \$ 483.400,60 en concepto de utilidades a los accionistas por el año 2003 y US \$ 65.626,93 saldo que corresponde a Utilidades no distribuidas de años anteriores, cantidades que serán pagadas mediante seis desembolsos iguales y mensuales a partir del mes de julio 2004.

5.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS:

La Junta General acordó, por unanimidad, el realizar un aumento de capital suscrito y pagado dentro del límite del capital autorizado a la suma de \$ 5'100.000, aumento de capital que será pagado de la siguiente forma:

- UN MILLON OCHENTA MIL QUINIENTOS UNO 23/100 (US\$ 1.080.501,23) mediante reinversión de las utilidades del ejercicio económico 2003.
- DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO 77/100 (US\$ 19.498,77) mediante la capitalización del saldo de la Reserva Facultativa.

Cantidades que totalizan el valor del aumento: \$1'100.000.00 dólares.

La Junta General declara que el cuadro de suscripción y aumento de capital se hará constar en la Escritura Pública en la que se instrumente este acuerdo, cuadro que la Junta General lo declara parte integrante de esta Acta.-

El aumento de capital será suscrito y pagado por cada accionista, en estricta proporción al capital actual que tienen en la empresa.

La Junta General resolvió que el presente aumento de capital se haga dentro del límite del capital autorizado, siguiendo el procedimiento previsto en el Art. 160 de la Ley de Compañías.

Reforma de Estatutos: A continuación la Junta acuerda las siguientes reformas de estatutos:

El artículo Tercero de los Estatutos Sociales dirá:

"El capital suscrito y pagado de la Compañía es de CINCO MILLONES CIENTO MIL DOLARES divididos en cinco millones cien mil acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR de valor cada una, numeradas del CERO UNO a CINCO MILLONES CIENTO MIL inclusive.- Los títulos de acciones estarán autorizados por el Presidente del Directorio y por el Presidente Ejecutivo y las Acciones se inscribirán en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía. Será considerado propietario de dichas acciones nominativas la persona que aparezca inscrita en el mencionado Libro. Se establece un capital autorizado de la Compañía de OCHO MILLONES DE DOLARES. Los aumentos de capital suscrito y pagado hasta completar el capital autorizado que queda determinado, se realizarán al amparo de las disposiciones de la Ley de Compañías y de las resoluciones que para el efecto emita y llegare a emitir la Superintendencia de Compañías."



Se autorizó al Presidente Ejecutivo de la Compañía para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de este acuerdo.

6.- Elección de Directores Principales y Suplentes Personales para el nuevo período y fijación de sus honorarios:

Por secretaría se da lectura a la nomina de las siguientes dignidades:

PRESIDENTE DEL DIRECTORIO:

DR. JUAN FERNANDO PAEZ TERAN

DIRECTORES PRINCIPALES

Amada Paredes de Montalvo
Gracia María Montalvo
Dr. Juan Fernando Salazar Egas
Ing. Pablo Salazar Egas
Lcdo. Rodrigo Sánchez
Guillermo Moreano
Marcelo Félix
Juan Páez Parral

DIRECTORES SUPLENTES

Eco. Luis Felipe Montalvo Paredes
Carlos Andrés Ribadeneira
Eduardo Bermeo
Rodrigo Lucero
Dr. Jaime Zuleta Jaramillo
José Ricaurte
Marcelo Alvear
Nora Páez

Se delegó la Directorio la fijación de remuneraciones de sus miembros.

7.- ELECCIÓN DEL COMISARIO PRINCIPAL Y SUPLENTE Y FIJACIÓN DE SUS HONORARIOS:

Se eleva a moción la reelección del Comisario Principal de la Empresa, Eco. Fabián Flores Muñoz. Del mismo modo se reeligió al Comisario Suplente, Señora Fátima

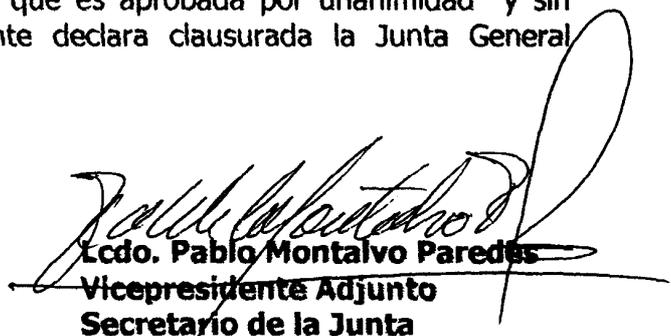
Alarcón. La Junta aprueba esta moción en forma unánime y en cuanto a la fijación de su remuneración se delega al Directorio.

8.- SELECCIÓN DE LOS AUDITORES EXTERNOS: La Junta delega al Directorio su implementación.

Por no haber otro asunto que tratar siendo las 19:05 el Presidente concedió treinta minutos de receso para la redacción del Acta.- La Junta se reinstala a las 19:35, se da lectura al Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin observaciones, por lo que el Presidente declara clausurada la Junta General Extraordinaria siendo las 19:40.-



Dr. Juan Fernando Salazar
Presidente de la Junta encargado



Lcdo. Pablo Montalvo Paredes
Vicepresidente Adjunto
Secretario de la Junta

N



Quito, 19 de septiembre, 2.003

Señor
MARCELO VINICIO MONTALVO PAREDES
Presente

De mis consideraciones:

Me cumple comunicar a usted que, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Transportadora Ecuatoriana de Valores S.A. TEVCOL, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted para el cargo de: **PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMPAÑÍA**, por el período de CUATRO (4) AÑOS, con las funciones y atribuciones previstas en los estatutos de la Compañía, en los artículos 21, 21-A y 22, que a continuación transcribo:

"ARTICULO VIGÉSIMO PRIMERO: DEL PRESIDENTE EJECUTIVO: El Presidente Ejecutivo será nombrado por la Junta General por un período de cuatro años pudiendo ser reelegido indefinidamente, podrá ser o no accionista. En caso de falta o ausencia del Presidente Ejecutivo lo reemplazarán los Vicepresidentes Ejecutivo, Financiero, Administrativo o Comercial, en este orden.- El Presidente Ejecutivo tendrá la condición de Mandatario General de la Compañía y de conformidad con el Artículo trescientos dos (actualmente doscientos sesenta) de la Ley de Compañías, podrá apoderar sus atribuciones tanto en los Vicepresidentes Ejecutivo, Financiero, Administrativo y Comercial, como en los Gerentes Regionales.- Los poderes que confiera el Presidente Ejecutivo a favor de los funcionarios antes mencionados, deberán contener la facultad expresa de sustitución y determinar que funciones pueden sustituir."

"ARTICULO VIGÉSIMO PRIMERO –A: El Presidente y los Vicepresidentes de la Compañía se hallan facultados para comparecer, por sí o por medio de Procurador Judicial, en calidad de acusador particular en los casos en los que la defensa de los intereses de TEVCOL S.A., así lo requiera. La procuración judicial a la cual se refiere el presente artículo, será conferida en los términos que correspondan de conformidad con la Ley y servirá de habilitante de la misma en el nombramiento inscrito del funcionario que la confiera, además de la mención prevista en la presente norma de los Estatutos Sociales de la Compañía."

"ARTICULO VIGÉSIMO SEGUNDO: ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE EJECUTIVO: El Presidente Ejecutivo tiene todas las facultades necesarias para cumplir con los fines de la Compañía y asegurar el buen giro de los negocios. Sus atribuciones y

Dr. Roberto Carrero
Escriba

- 1 -

MATRIZ QUITO: Av. De la Prensa 3666 Edif. TEVCOL, PBX: 2293-440 / 2294-145 / 2294-148 / Celular: 09 9803-999 / FAX: 2592-605
GUAYAQUIL: Gordova 100 y Julián Coronel PBX: 04 2560-051 / FAX: 04 - 2560-734 TEVSUR: (Cuenca) : Telf: 07- 863-611 AMBATO: Telf: 03- 855-004 MANTA: Telf: 05 - 923-058
MACHALA: Telf: 07 - 962-696 PORTO VIEJO: Telf: 05 - 635-801 / 05 - 631-406 RIOBAMBA: Telf: 03 - 960-581 IBARRA: Telf: 06 - 956-550 SANTO DOMINGO: Telf: 2768-913 / 2768-914
LATACUNGA: Telf: 03 - 601-394 TULCAN: Telf: 09 - 988-325 BABAHoyo: Telf: 05 - 733-837 ESMERALDAS: Telf: 06 - 721-323 QUEVEDO: Telf: 05 - 761-552 / 05 - 753-383
AGENCIAS: GUARANDA - LA LIBERTAD - SALINAS - LOJA - LAGO AGRIO

Seguridad Integral



Desde 1969®

deberes son: a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de las actividades de la Compañía; b) Nombrar los Vicepresidentes Ejecutivo, Administrativo, Financiero y Comercial, y fijar sus remuneraciones con la aprobación del Presidente del Directorio; c) Determinar las normas de trabajo de la Compañía. Crear las Vicepresidencias, Gerencias Regionales, Gerencias o cualquier otro cargo ejecutivo que convenga a la buena marcha de la Compañía; d) Delegar la representación legal que ostenta, en las personas de los Vicepresidentes, Gerentes Regionales y Gerentes, conforme convenga a la buena marcha y a la salvaguardia de los intereses de la Compañía; e) Puede obligar a la Compañía por solo hasta la suma de mil (1.000) salarios mínimos vitales generales; Por encima de esta suma deberá actuar con la autorización escrita del Directorio. Para el gravamen y enajenación de inmuebles de la Compañía requiere autorización del Directorio, en consideración de la cuantía del contrato.- f) Manejar personalmente, o por medio de uno o más funcionarios o empleados, pero siempre bajo su responsabilidad personal y directa los fondos, dinero, bienes, valores, documentos y efectos de la Compañía, así como las cuentas bancarias de ésta; g) Firmar contratos de servicios y asesorías con terceros; h) Elaborar planes y presupuestos de la Compañía; i) Comprar activos fijos, previo permiso y aprobación del Directorio; j) Presentar informes al Directorio; k) Llevar las actas del Directorio; l) Llevar y custodiar el libro de acciones y accionistas, el libro de actas de juntas generales y el libro talonario de acciones; ll) Sugerir al Directorio las políticas y estrategias que se deben seguirse; m) Convocar a Juntas Generales de Accionistas; n) Nombrar y posesionar Gerentes Regionales de la Compañía."

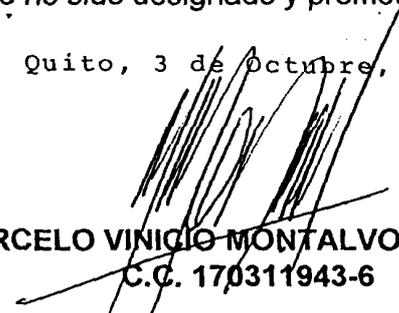
Atentamente,



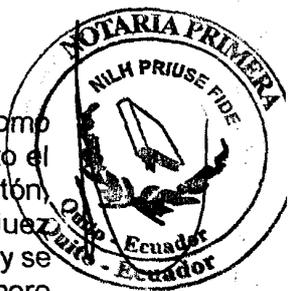
DR. JUAN FERNANDO PAEZ TERAN
Presidente del Directorio
C.C. 170030623-4

Acepto el cargo para el que he sido designado y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Quito, 3 de Octubre, 2003



MARCELO VINICIO MONTALVO PAREDES
C.C. 170311943-6



TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES, TEVCOL S.A., se constituyó, como Compañía de Responsabilidad Limitada, mediante escritura pública otorgada en Quito el veinte de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, ante el Notario Quinto del Cantón, Doctor Ulpiano Gaybor Mora. Esta escritura fue aprobada mediante auto del Señor Juez Segundo Provincial de Pichincha, de cinco de junio de mil novecientos sesenta y nueve y se inscribió, por mandato judicial, en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el número seiscientos ochenta y uno, Tomo cien el dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y nueve.- B) La Compañía se constituyó con un capital de seiscientos cincuenta mil sucres, dividido en seiscientos cincuenta participaciones sociales de un mil sucres de valor cada una.- C) Mediante escritura pública otorgada en Quito el primero de junio de mil novecientos ochenta y siete ante el Notario Quinto del Cantón, Doctor Ulpiano Gaybor Mora, la Compañía se transformó en Sociedad Anónima, con el consiguiente cambio de denominación y adopción de nuevos estatutos. Esta escritura se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número novecientos cuarenta y cinco, Tomo ciento dieciocho, el cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y siete.- D) La Compañía ha aumentado su capital en doce ocasiones, siendo su capital actual el de DOS MILLONES DE DOLARES (\$ 2'000.000).- E) La Compañía aumentó su capital social, reformó y codificó sus Estatutos Sociales, mediante escritura otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, el 8 de junio de 1998, inscrita en el Registro Mercantil el 7 de septiembre del mismo año.- F) La Compañía reformó sus Estatutos Sociales y dispuso añadir después del Artículo Vigésimo Primero, el Artículo Vigésimo Primero A de los Estatutos Sociales de la Compañía, de conformidad con la escritura otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, de fecha doce de julio del dos mil uno.-

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 8560 del Registro de Nombramientos Tomo 134

Quito, a 16 OCT. 2003

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
FUENTE

Esta copia fotostática que antecede, sellada y firmada por mí, es reproducción exacta del original que he tenido a la vista.- Day (Numeral 5 Art. 18. Ley Notarial)



20 OCT. 2003

Dr. Rubén Darío Espinosa Ibarbo
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

EQUATORIANA***** V43448282

CASARIO CECILIA OLEAS

SUPERIOR EMPLEADO ESTABLE

LIT. MONTALVO

AMAZA CASERES

CHIVAYACHI 17/07/2002

15/08/2014

FORMA No. REN 0150794

Gys

MULGAN DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

CECULA DE CIUDADANIA

MONTALVO PAREDES MARCELO

PICHINCHA QUITO

19 FEBRERO

PICHINCHA

BONZALEZ

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTEGEDI está
 conforme con la original que me fue presentada.

24 AGO 2004

[Signature]

Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones 24 de Noviembre del 2002

170311943 6 0361- 088

117320

MONTALVO PAREDES MARCELO VINICIO

QUITO

No Foto Elec. 24/11/2002: 4

COSTO POR REPOSICION: 4

** TOTAL ** 8

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta
 TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y
 firmada en Quito, veinticuatro de Agosto de dos mil
 cuatro.-

[Signature]

NOTARIA PRIMERA
 MNL. PRRUS PRR

Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Ecuador



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN:- Con esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones números: 681 del Registro Mercantil de diez y ocho de junio de mil novecientos sesenta y nueve, a fs 489, Tomo 100; y, No.- 945 del Registro Mercantil de cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y siete, a fs 1720, Tomo 118, lo referente al **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO** de la Compañía “ **TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES TEVCOL S.A.**”.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de 24 de agosto del 2.004, otorgada ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JORGE MACHADO CEVALLOS** - Quito, a veinte y cuatro de septiembre del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR**



RG/lg.-



DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

NOTARIA
QUINTA

1 ZON: Mediante la presente Escritura Pública se aprueba
2 el aumento de capital suscrito y pagado dentro del
3 limite del capital autorizado de la compañía "
4 TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES TEVCOL S.A.,
5 constituida ante el Notario Quinto del Cantón Quito Dr.
6 Ulpiano Gaybor Mora, y de lo cual tomé nota al margen de
7 la respectiva matriz, celebrada el veinte de mayo de mil
8 novecientos sesenta y nueve, cuyo protocolo reposa
9 actualmente en el Archivo Nacional.- Quito, a 4 de
10 Octubre del año 2004.-

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

11
12
13
14
15 DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA

16 NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

17
18 GRA.
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28